

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

### SESIÓN ORDINARIA

#### **PRESIDENTE:**

Dña. Gema Igual Ortiz

#### **MIEMBROS:**

D. César Díaz Maza  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
D. Pedro Nalda Condado  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. Victoriano González Huergo  
D. Javier Ceruti García de Lago  
D. Felipe Pérez Manso

En el Salón de Plenos del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander siendo las trece horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, se reunió la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza.

D. Javier Ceruti García de Lago, previamente autorizado por Resolución de Alcaldía de 22 de septiembre de 2020, asiste a la reunión por vía telemática y manifiesta encontrarse en Santander; quedando asegurada la comunicación entre los asistentes.

Asimismo asiste D. Felipe Pérez Manso, nombrado miembro de la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 28 de septiembre de 2020; quedando integrado en este órgano colegiado.

Igualmente estuvieron presentes, expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal, y D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

**468/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Se aprueba, sin modificación y por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2020.

## **2. CORRESPONDENCIA y asuntos de trámite.**

**469/2.** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES:

B.O.E. nº 253 de 23 de septiembre de 2020. Jefatura del Estado. Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

B.O.C. nº 184 de 24 de septiembre de 2020. Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo. Extracto de la Orden EFT/36/2020, de 18 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para entidades locales para el desarrollo de programas de formación profesional básica para entidades locales en la modalidad de aula profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**470/2.** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes RESOLUCIONES JUDICIALES:

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander. Sentencia nº 85/2020, de 1 de septiembre de 2020, estimando parcialmente los recursos contencioso-administrativos acumulados en el procedimiento ordinario nº 323/2018 interpuestos contra sanciones por infracción urbanística en edificio de la Calle Sol nº 57.

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander. Sentencia nº 90/2020, de 2 de septiembre de 2020, dictada en el procedimiento abreviado nº 44/2020, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños causados en vehículo.

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander. Sentencia nº 91/2020, de 3 de septiembre de 2020, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander. Sentencia nº 91/2020, de 3 de septiembre de 2020, dictada en procedimiento ordinario nº 294/2019,

desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria y Pliego de bases para adjudicar las licencias de explotación de tren turístico por La Magdalena y un bus turístico por la ciudad.

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander. Decreto nº 78/2020, de 4 de septiembre de 2020, declarando terminado el recurso contencioso-administrativo nº 105/2020 interpuesto contra desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la suspensión temporal del contrato de obra de acondicionamiento del Palacio de La Magdalena y otras dependencias.

Del Juzgado de lo Social nº 5 de Santander. Sentencia nº 196/2020 de 9 de septiembre, dictada en procedimiento ordinario nº 200/2019, declarando el carácter laboral de los servicios que presta la demandante.

### HACIENDA

**471/3. APROBACIÓN del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/1 por importe de 4.434.180,79 €.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 4.434.180,79 €, a fin de atender los gastos derivados de prestaciones de servicios de la competencia municipal, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados por distintos Servicios municipales, con omisión de tramites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por exceder el gasto realizado el importe del contrato o el plazo pactado o legalmente establecidos. No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración. A la vista de los informes obrantes en el mismo acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Reconocer dichos gastos por importe de 4.434.180,79 €, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**472/4. APROBACIÓN del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2 por importe de 31.426 €.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 31.426 €, a fin de atender los gastos derivados de prestaciones de servicios de la competencia municipal, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados por distintos Servicios municipales, con omisión de tramites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por exceder el gasto realizado el importe del contrato o el plazo pactado o legalmente establecidos. No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración. A la vista de los informes obrantes en el mismo acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Reconocer dichos gastos por importe de 31.426 €, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### **CONTRATACIÓN**

**473/5. ADJUDICACIÓN del contrato de servicio de información al contribuyente, apoyo y colaboración necesarios para el desarrollo de funciones en el ámbito de la gestión tributaria, recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público, y cuantas tareas de apoyo, materiales, de ejecución, de asesoramiento y de asistencia técnica que se consideren necesarios, que en ningún caso impliquen ejercicio de autoridad a Gestión Tributaria Territorial, S.A.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2019, resultó aprobado el expediente para contratar los servicios de información al contribuyente, apoyo y colaboración necesarios para el desarrollo de funciones en el ámbito de la gestión tributaria, recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público y cuantas tareas de apoyo, materiales, de

ejecución, de asesoramiento y de asistencia técnica que se consideren necesarios, que en ningún caso impliquen ejercicio de autoridad, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto de licitación de 2.087.492 € (1.725.200 € más 362.292 € correspondientes al 21% de IVA), para un plazo de duración de 3 años, con una eventual prórroga de 1 año más. El anuncio de este procedimiento fue enviado el 15 de enero de 2020 al Diario Oficial de la Unión Europea y publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de enero de 2020. La licitación resultó suspendida por la interposición de un recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la empresa Gestión de Tributos y Recaudación Tributaria 2007, S.L., contra los Pliegos que establecen las condiciones que deben regir la contratación del servicio de colaboración en materia de gestión tributaria, recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público. El TACRC en Resolución de fecha 8 de abril de 2020 acordó desestimar el recurso y levantar la suspensión del procedimiento de contratación. El Real Decreto 463/2020, de fecha 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su disposición adicional tercera establece la suspensión de términos e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Este plazo fue reanudado por el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, mediante su disposición adicional octava por la que se aprueba la continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del sector público durante la vigencia del estado de alarma. Como consecuencia de este Real Decreto 17/2020 se convocan las Mesas de Contratación para proceder a la apertura de las ofertas enviadas por medios electrónicos, publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) y la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander. Las ofertas presentadas según consta en el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 3 de junio de 2020, son las siguientes: Servicios de Colaboración Integral, S.L.; Gestión Tributaria Territorial, S.A. La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el día 1 de julio de 2020, procedió a dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación que no se aplican mediante fórmulas o cifras realizada por el Comité de expertos y a la apertura del Sobre 3 que contiene los criterios que se adjudican mediante fórmulas o cifras. Las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas, según el informe del Comité de Expertos, son las siguientes:

| Ofertas                         | Idoneidad del Proyecto CAT 25 puntos |                               |                                 | Estructura organizativa y medios 20 puntos |                                       | Proyecto de inversión 10 puntos | Total 55 puntos |
|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|                                 | Oficina 15ptos                       | Exposición y metodología 5pts | Actuaciones pormenorizadas 5pts | Apoyo informático y técnico 10 pts         | Colaboración expedientes IVTNU 10ptos |                                 |                 |
| Servicios Colaboración Integral | 4                                    | 1                             | 1                               | 2,5  | 1,5                                   | 4                               | 14              |

|                                |    |     |   |   |   |   |      |
|--------------------------------|----|-----|---|---|---|---|------|
| S.L.                           |    |     |   |   |   |   |      |
| Gestión Tributaria Territorial | 11 | 4,5 | 4 | 9 | 6 | 9 | 43,5 |

De la valoración de los criterios que se aplican mediante fórmulas o cifras, resulta lo siguiente:

| Ofertas                              | Retribución fija anual | Porcentaje sobre recaudación ejecutiva | Porcentaje sobre fallidos | Porcentaje exptes rehabilitación o derivación |
|--------------------------------------|------------------------|--|---------------------------|---|
| Servicios Colaboración Integral S.L. | 1.300.000              | 3,80                                   | 3,00                      | 7,00  |
| Gestión Tributaria Territorial       | 1.281.800              | 3,20                                   | 2,60                      | 6,30  |

| Ofertas presentadas                  | Retribución fija anual 18 ptos | Porcentaje sobre recaudación ejecutiva 17 ptos | Porcentaje sobre fallidos 7 ptos | Porcentaje Exptes rehabil o derivación 3 ptos | Total 45 ptos |
|--------------------------------------|--------------------------------|--|----------------------------------|---|---------------|
| Servicios Colaboración Integral S.L. | 0                              | 0  | 0                                | 0   | 0             |
| Gestión Tributaria Territorial       | 18                             | 17   | 7                                | 3   | 45            |

Sumada la puntuación total de la valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, resulta la siguiente puntuación:

| Ofertas presentadas                   | Puntuación Sobre 2 | Puntuación Sobre 3 | Total |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|-------|
| Servicios Colaboración Integral, S.L. | 14                 | 0                  | 14    |
| Gestión Tributaria Territorial        | 43,5               | 45                 | 88,50 |

La oferta que resulta mejor puntuada es la presentada por la empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A., que obtiene una puntuación de 88,50 puntos, con una retribución fija anual de 1.281.800 €, un porcentaje sobre la recaudación ejecutiva de 3,20 %, un porcentaje sobre los importes declarados fallidos de 2,60 % y un porcentaje sobre los importes cobrados tras realizar expedientes de rehabilitación o derivación del 6,30%, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa ha procedido a la acreditación de su capacidad y solvencia ha depositado la garantía definitiva, así como declaración de cumplimiento de pago a sus empleados y condiciones laborales impuestas por la normativa laboral vigente y de las medidas de protección medioambiental. En consecuencia, visto el informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación emitido con fecha 25 de septiembre de 2020, el Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la adjudicación del contrato de servicio de información al contribuyente, apoyo y colaboración necesarios para el desarrollo de funciones en el ámbito de la gestión tributaria, recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público y cuantas tareas de apoyo, materiales, de ejecución, de asesoramiento y de asistencia técnica que se consideren necesarios, que en ningún caso impliquen ejercicio de autoridad, a Gestión Tributaria Territorial, S.A. (CIF A-81957367. Domicilio Avenida Deportista Miriam Blasco nº 1 Bis. Alicante), por un plazo de ejecución de 3 años, prorrogable en su caso, por un año más y conforme lo siguiente: Una retribución fija anual de 1.281.800 €, más 269.178 € IVA (21%), total

1.550.978 €; porcentaje a aplicar sobre la recaudación ejecutiva, 3,20%; porcentaje a aplicar sobre los importes declarados fallidos, 2,60%; porcentaje a aplicar sobre los importes cobrados tras realizar expedientes de rehabilitación o de derivación, 6,30%. SEGUNDO. Aprobar el gasto anual por importe de 1.986.311,80 € (1.641.580 € más 344.731,80 € correspondientes al 21% de IVA), de los cuáles 1.281.800 € más 269.178 € IVA (21%), total 1.550.978 €, corresponden al precio fijo y el resto corresponde al precio estimado. TERCERO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 387.745,00 € IVA incluido, a favor de Gestión Tributaria Territorial, S.A., CIF A-81957367, con cargo a la partida 01012.9320.22708, referencia 220200024724 (parte proporcional del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020 del Presupuesto General vigente). CUARTO. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante de la Página Web del Ayuntamiento y su notificación a los licitadores.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**474/6. APROBACIÓN de la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de remodelación de la Plaza de Italia y los Jardines de San Roque.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, del siguiente tenor literal:

Ha sido solicitada la ampliación del plazo de ejecución establecido en el contrato de la obra de remodelación de la Plaza de Italia y Jardines de San Roque, por la empresa adjudicataria Constructora Obras Publicas San Emeterio, S.A., COPSESA. Este contrato fue adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2019, formalizado en contrato administrativo de fecha 2 de abril del mismo año, con un presupuesto de 3.474.086,60 €, IVA incluido. El plazo de ejecución del contrato es de 15 meses, con fecha final de 8 de julio de 2020, según el Acta de comprobación del replanteo. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2020, se aprobó la ampliación del plazo de la obra por 1 mes finalizando el 8 de agosto de 2020. Posteriormente, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2020, fue aprobado el proyecto modificado, en el que se autorizaba ampliación de plazo por dos meses, finalizando el día 8 de octubre de 2020. Se propone la ampliación de plazo de la ejecución del contrato de obras por un plazo de 45 días, finalizando el 22 de noviembre de 2020. Las causas alegadas para solicitar la ampliación del plazo de la obra se justifican en el escrito de la empresa contratista, por motivos relacionados con: Los trabajos en la zona del acceso a la primera playa no se pueden comenzar hasta el 30 de septiembre para no cortar el acceso a la playa ni a los bajos comerciales; los retrasos en la fabricación de algunos materiales como es el caso de los prefabricados de la grada situada en los jardines de San Roque, como consecuencia del COVID-19; la imposibilidad de

trabajar en la calzada de la Calle Reina Victoria hasta el 15 de septiembre. La solicitud de ampliación del plazo del contrato por las causas alegadas se informan favorablemente por los Jefes del Servicio de Vialidad que ejercen la inspección de la obra y por la Directora de la obra, y se manifiesta en el informe adjunto que estas causas de demora no son imputables al contratista. Vistos los informes favorables emitidos, el informe del Interventor General Adjunto de fecha 22 de septiembre de 2020 fiscalizado sin reparos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Estimar las causas de demora alegadas por la empresa contratista de la obra de remodelación de la Plaza de Italia y los Jardines de San Roque, adjudicada a la empresa Constructora Obras Publicas San Emeterio, S.A., COPSESA (CIF A-39202056), y declarar que estas causas no son imputables al contratista, conforme lo establecido por el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. SEGUNDO. Aprobar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de remodelación de la Plaza de Italia y los Jardines de San Roque, por el plazo solicitado de 45 días, que finaliza el día 22 de noviembre de 2020.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**475/7. APROBACIÓN de la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de acondicionamiento y pavimentación de un tramo de la Calle Peña Labra.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, del siguiente tenor literal:

Ha sido solicitada la ampliación del plazo de ejecución establecido en el contrato de la obra de acondicionamiento y pavimentación de un tramo de la Calle Peña Labra, por la empresa adjudicataria Rucecan, S.L. Este contrato fue adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2020, formalizado en contrato administrativo de fecha 12 de mayo del mismo año, con un presupuesto de 210.695,17 €, IVA incluido. El plazo de ejecución del contrato es de 4 meses, con fecha final de 28 de septiembre de 2020, según el Acta de comprobación del replanteo. Se propone la ampliación de plazo de la ejecución del contrato de obras por un plazo de un mes finalizando el 28 de octubre de 2020. Las causas alegadas para solicitar la ampliación del plazo de la obra se justifican en el escrito de la empresa contratista, por motivos relacionados con el interés de Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., en ejecutar una canalización soterrada de alta tensión desde el apoyo



A23974 y la subestación de Candina que discurre longitudinalmente por todo el trazado de la obra, por lo que los trabajos en la Calle Peña Labra se ralentizaron. La solicitud de ampliación del plazo del contrato por las causas alegadas se informan favorablemente por el Jefe del Servicio de Vialidad que ejercen la inspección de la obra y por el director facultativo de las obras, y se manifiesta en el informe adjunto que estas causas de demora no son imputables al contratista. Vistos los informes favorables emitidos, el informe del Interventor General adjunto de fecha 22 de septiembre de 2020 fiscalizado sin reparos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Estimar las causas de demora alegadas por la empresa contratista de la obra de acondicionamiento y pavimentación de un tramo de la Calle Peña Labra adjudicada a la empresa Rucecan, S.L., (CIF B39493978), y declarar que estas causas no son imputables al contratista, conforme lo establecido por el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. SEGUNDO. Aprobar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195.2 de Ley de Contratos del Sector Público, la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de acondicionamiento y pavimentación de un tramo de la Calle Peña Labra, por el plazo solicitado de 1 mes, que finaliza el día 28 de octubre de 2020.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**476/8. APROBACIÓN del listado de precios contradictorios de la obra de la Base de Talleres y Policía Local.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, del siguiente tenor literal:

De conformidad con la solicitud de la Arquitecto del Servicio de Arquitectura que ejerce la inspección técnica y del Director de las obras de Base de los Talleres Municipales y Policía Local de Santander, adjudicada a la empresa SIECSA Construcciones y Servicios, S.A, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2018, por un presupuesto de 7.229.985,95 € (IVA incluido). En consecuencia visto el informe del Servicio de Intervención de fecha 18 de septiembre de 2020, en el que se fiscalización de conformidad. El Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Aprobar conforme lo dispuesto por el artículo 234.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 158.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, el listado de precios contradictorios adjunto que afectan a las obras de Base de

Talleres municipales y Policía Local de Santander y que han sido aceptados por el contratista. Estos precios no incrementan el importe total del contrato.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**477/9. DACIÓN DE CUENTA de los contratos menores adjudicados en el mes de agosto.** La Junta de Gobierno Local queda enterada y da su conformidad a los contratos menores adjudicados en el mes de agosto a Dassegur Seguridad, S.L., por 14.873,34 €, la vigilancia privada para el Mercado de La Esperanza; a D. Paulino Alonso Espeso (I&MA Ingeniería y Medio Ambiente), por 11.797,50 €, la redacción del proyecto de renovación y acondicionamiento de los Jardines de Piquio y su entorno; a Freak Magnet, S.L., por 17.932,20 €, el ciclo de conciertos La Escena en Escenario Santander; a Euroiberica de Servicios, Mantenimientos y Contratación, S.L., por 7.900,82 €, el servicio de seguridad para los Mercadillo de México y La Esperanza; a Estudio de Ingeniería Dynamis, S.L., por 16.940,00 €, la redacción del proyecto del estudio de las estructuras de la red viaria municipal; a Veolia Servicios Norte, S.A., por 10.676,01 €, la sustitución de tubería de acometida de agua a caldera de la Biblioteca Menéndez Pelayo; a Bruma, Sostenibilidad y Participación Ciudadana, S.L., por 17.145,70 €, el Plan de actuación turística 2020/2025; a AC Proyectos, S.L., por 14.520,00 €, la redacción del proyecto de conexión ciclista del antiguo túnel de Tetuán; y a Consulting Informático de Cantabria, S.L., (CIC) por 18.106,44 €, la impartición de formación especializada.

#### **COMPRAS**

**478/10. DACIÓN DE CUENTA de contrato menor adjudicado en el mes de agosto.** La Junta de Gobierno Local queda enterada y da su conformidad al contrato adjudicado en el mes de agosto a Arposa 60, S.L., por 12.602,15 €, el suministro de materiales para la señalización vial.

**479/11. DACIÓN DE CUENTA de contrato super-simplificado adjudicado en el mes de agosto.** La Junta de Gobierno Local queda enterada y da su conformidad al contrato

adjudicado en el mes de agosto a Gil Soto, S.L., por importe máximo de 31.000 €, el suministro de papel reciclado.

### EMPLEO

**480/12. APROBACIÓN de la convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la reactivación de la economía Santander a Punto.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

Por la Concejalía de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial se ha redactado la convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la reactivación de la economía Santander a Punto con cinco programas: Programa I Ayudas para la transformación e innovación digital de las empresas, Programa II Ayudas de lucha y adaptación del comercio, la hostelería y los servicios personales a la situación generada por el COVID-19, Programa III Ayudas a la industria creativa cultural para generación de contenidos mediante proyectos innovadores adaptados a la actual situación derivada del COVID-19, Programa IV Ayudas para el lanzamiento de nuevos proyectos empresariales durante y posteriores al estado de alarma, y Programa V Ayudas para el mantenimiento de la actividad en la fase de cese 2da convocatoria ampliada, de acuerdo con las correspondientes Bases reguladoras aprobadas en sesión Plenaria de fecha 31 de marzo de 2016 y publicadas en Boletín Oficial de Cantabria de fecha 15 de abril de 2016. Las ayudas recogidas en esta convocatoria serán financiadas con cargo a la partida 2020.01013.2410.48001 de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Santander por importe de 3.600.000 € con la siguiente distribución: 1.500.000 € al Programa I, 1.000.000 € al Programa II, 300.000 € al Programa III, 300.000 € al Programa IV, y 500.000 € al Programa V. Estas cantidades podrán ser objeto de redistribución en caso de que en alguna de las actuaciones no hubiera solicitudes suficientes o adecuadas o resultara crédito sobrante siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de octubre. La citada convocatoria fue informada favorablemente por informe de Servicios jurídicos. Por lo expuesto, el Concejal Delegada de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO. Aprobar la convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la reactivación de la economía Santander a Punto con cinco programas: Programa I Ayudas para la transformación e innovación digital de las empresas, Programa II Ayudas de lucha y adaptación del comercio, la hostelería y los servicios personales a la situación generada por el COVID-19, Programa III Ayudas a la industria creativa cultural para generación de contenidos mediante proyectos innovadores adaptados a la actual situación derivada del COVID-19, Programa IV Ayudas para el lanzamiento de nuevos proyectos empresariales durante y posteriores al estado de alarma, y Programa V

Ayudas para el mantenimiento de la actividad en la fase de cese 2da convocatoria ampliada. SEGUNDO. Aprobar el gasto de las ayudas recogidas en esta convocatoria serán financiadas con cargo a la partida 2020.01013.2410.48001 de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Santander por importe de 3.600.000 € con la siguiente distribución: 1.500.000€ al Programa I, 1.000.000€ al Programa II, 300.000 € al Programa III, 300.000€ al Programa IV, y 500.000€ al Programa V. TERCERO. Autorizar el gasto de las ayudas por importe de 3.600.000 € para la reactivación económica del tejido empresarial de Santander con la siguiente distribución: 1.500.000€ al Programa I, 1.000.000 € al Programa II, 300.000€ al Programa III, 300.000 € al Programa IV y 500.000€ al Programa V.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**481/13. APROBACIÓN de las Memorias del proyecto Propósito B1 y Desafío B1 de la Unidad de concesión de proyectos destinados a personas desempleadas de larga duración; y de las Bases de los procesos selectivos.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

La Orden EPS/13/2020, de 4 de mayo, aprueba la convocatoria para 2020 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones locales de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social. Asimismo, la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, establece las Bases reguladoras de subvenciones del programa, modificada por Orden HAC/55/2018, de 10 de diciembre, y por la Orden EPS/8/2020, de 26 de febrero; las Bases reguladoras establecen que la cuantía de la subvención máxima justificable podrá alcanzar hasta el 100 % de los gastos subvencionables. Las subvenciones que se otorguen serán destinadas a financiar los costes salariales y de Seguridad Social, incluida la indemnización a la finalización del contrato. Son dos las Unidades de concesión dirigidos a contratar: 1) Personas desempleadas en general, 2) Personas desempleadas de larga duración. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 22 de julio de 2020 se concede subvención por un total de 2.062.400,00 €, para las dos Unidades de concesión. Procede la puesta en marcha de la Unidad de concesión B1 de proyectos destinados a personas desempleadas de larga duración cuya subvención es de 1.428.100,00 €. Vistas las solicitudes de los Departamentos municipales se comienzan con dos proyectos de dicha Unidad de concesión: Propósito Santander B y Desafío Santander B. Desde el Departamento jurídico se informa favorable respecto a la autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad municipal de cada proyecto y perfil. En consecuencia, el Concejal

Delegada de Economía, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO. PRIMERO. Aprobar para la Unidad de concesión B1 de proyectos destinados a personas desempleadas de larga duración, con un presupuesto máximo de 1.428.100,00€, las memorias de proyecto Propósito B1 de servicios y 47 perfiles asociados a gestión de ayudas, profesorado NTICS, técnicos e servicios sociales, auxiliares y administrativos, técnicos del tiempo libre y animación, entre otros; y las memorias de proyecto Desafío B1 de servicios y 6 perfiles asociados a medioambiente, innovación, informática y reciclaje. SEGUNDO. Aprobar las Bases del proceso de selección para los perfiles de la Unidad de concesión B1 de proyectos destinados a personas desempleadas de larga duración.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### **SERVICIOS SOCIALES**

**482/14. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con AMPROS para el desarrollo de actividades socio-culturales con las personas con discapacidad intelectual.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, del siguiente tenor literal:

Con objeto de dar una continuidad a la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación cántabra en favor de las personas con discapacidad intelectual (AMPROS), se considera necesaria la aprobación del presente Convenio para el ejercicio 2020. Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del Letrado de la Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen, Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, el Concejal Delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y Asociación cántabra en favor de las personas con discapacidad intelectual (AMPROS), para el desarrollo de actividades socioculturales con discapacidad intelectual, para el ejercicio 2020, de conformidad con el documento que se acompaña a esta Propuesta. SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 30.160,90 € a la Asociación cántabra

en favor de las personas con discapacidad intelectual (AMPROS), con CIF G-39010103, con cargo a la partida presupuestaria nominativa 01008.2310.48010, para el desarrollo del citado Convenio.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### CULTURA

**483/15. CONCESIÓN de una subvención nominativa al Gremio de Editores de Cantabria para la edición del libro Literatura y Cine en Cantabria.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Cultura, Deportes y Transparencia, por sustitución, del siguiente tenor literal:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO: Conceder la subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal por importe de 6.000 € al Gremio de Editores de Cantabria, CIF G-39712773, conforme al Convenio de colaboración firmado con este Ayuntamiento con fecha 27 de abril de 2017. Dicha subvención se destinará a costear los gastos totales de la edición del libro Literatura y Cine en Cantabria. La presente subvención se entenderá justificada con la presentación de los albaranes de entrega de 3.000 ejemplares del libro, recepcionados por el Servicio de Cultura, que se destinarán a atenciones institucionales de este Ayuntamiento. Dicha entrega deberá acreditar haber sido hecha antes del 23 de julio de 2020, procediendo al pago de la subvención en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, el Gremio de Editores de Cantabria deberá acreditar el abono de los gastos del libro en el plazo de 30 días desde el cobro de la subvención. Autorizar y disponer dicho gasto, que se imputa a la partida 01006.3340.48013 del Presupuesto General vigente. RC nº operación: 220200020304.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**484/16. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Fundación bancaria La Caixa para la exposición *Symphony*.** Un viaje al corazón de la música. Se da cuenta de una

Propuesta del Concejal de Cultura, Deportes y Transparencia, por sustitución, del siguiente tenor literal:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO: Aprobar el Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Santander con la Fundación bancaria La Caixa para la concesión de licencia de ocupación de instalación de la exposición *Symphony*. Un viaje al corazón de la música clásica, en la Plaza de Velarde desde el 12 de octubre al 13 de noviembre próximos (incluyendo fechas de montaje y desmontaje). Declarar la exención para dicha actividad, por su interés público, de las tasas por aprovechamiento especial del dominio público local, de entrada de vehículos y reservas de espacio para carga y descarga y publicidad en soportes, conforme a lo previsto en el artículo 5.3 de la Ordenanza 9-T reguladora de la misma.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### EDUCACIÓN

**485/17. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria, para la adquisición de materiales bibliográficos e informáticos.** Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Juventud, Educación y Salud, del siguiente tenor literal:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal delegado eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO: Aprobar el Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Santander con el consorcio universitario Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria, con CIF V-39034665, para la concesión de una subvención especial a la misma, por importe de 18.000 €, con destino a la adquisición de materiales bibliográficos e informáticos, prevista en el plan de choque Santander a Punto; subvención nominativa prevista en la partida 01007.3340.48003 del Presupuesto Municipal de 2020. Así como autorizar y disponer el gasto correspondiente a la misma, imputable a la citada partida.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### **TURISMO**

**486/18. APROBACIÓN del Anexo económico del Convenio de colaboración suscrito con la Fundación Patronato Montañés de Enseñanza para actividades, cursos y asistencia técnica turística.** Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales, del siguiente tenor literal:

La Concejala de Turismo, Comercio y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Santander propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el Anexo económico correspondiente al año 2020 del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Fundación Patronato Montañés de Enseñanza (Escuela Universitaria de Turismo Altamira de Santander), NIF G-39015516, para la realización de actividades turísticas, cursos y asistencia técnica en materia turística. SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 10.000,00 € (diez mil euros) a favor de la Fundación Patronato Montañés de Enseñanza (Escuela Universitaria de Turismo Altamira de Santander), NIF G-39015516, de conformidad con el Anexo económico correspondiente al año 2020 de acuerdo al Convenio de colaboración suscrito entre la mencionada Fundación y el Ayuntamiento de Santander, con cargo a la aplicación contable 01015.4320.47900 del Presupuesto municipal del año 2020.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### **DINAMIZACIÓN SOCIAL**

**487/19. APROBACIÓN de la suspensión del Convenio de colaboración con la Asociación Unión Solidaria Internacional Cántabra para la organización de la Feria de Artesanía Internacional en 2020.** Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Dinamización Social, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, del siguiente tenor literal:

Considerándose de interés la organización de la XI Feria Internacional de Artesanía de Santander, coincidiendo con la celebración de la Semana Grande de las fiestas patronales de Santiago, a celebrar entre los días 24 de julio y 2 de agosto de 2020, y siendo la Feria de Artesanía una iniciativa solidaria, de integración y turística para la ciudad, con una excelente acogida por parte de los ciudadanos. Por Acuerdo de la



Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2018 se aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación Unión Solidaria Internacional Cántabra. En la cláusula 2 del dicho Convenio se establece que la duración será de un año, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, sin que en ningún caso las prórrogas puedan superar los 4 años. A fecha 24 de julio de 2020, Rubén Patricio Ruiz Cachiguango, como Tesorero de la Asociación Unión Solidaria Internacional Cántabra, presenta solicitud para desconvocar y dejar sin efecto el Convenio en el presente año 2020, y prorrogar al 2023 su vigencia. Todo ello a consecuencia de la normativa reguladora de la actividad y conductas sociales impuestas en la nueva normalidad, que hacen inviable la celebración de la Feria de Artesanía Internacional. Visto los trámites y diligencias de este expediente, la Concejala de Dinamización Social propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de la siguiente propuesta de ACUERDO: Aprobar la suspensión del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación Unión Solidaria Internacional Cántabra, para la organización de la Feria de Artesanía Internacional durante el año 2020, debido a la situación de alerta sanitaria, dejando sin efecto dicho Convenio, y prorrogando la vigencia de dicho Convenio hasta 2023 dada la imposibilidad de celebración en el presente año.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**488/F. DELEGACIÓN de competencias en materia de contratación.** Se justifica la urgencia, en que, dado que ha sido nombrado en el día de hoy D. Felipe Pérez Manso como Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, se deleguen las funciones que habitualmente se asignan en esta materia al Concejal Delegado.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se da cuenta de una Propuesta de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

Modificada la composición de la Corporación Municipal, como consecuencia del cese de Dña. María Luisa Sanjuan Iriarte y de la toma de posesión de D. Felipe Pérez Manso en el cargo de Concejal, esta Alcaldía, conforme con el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Modificar los Acuerdos de 26 de junio de 2019 y de 15 de julio de 2019, de delegaciones en materia de contratación. SEGUNDO. Delegar en D. Felipe Pérez Manso, Concejal de

Innovación, Contratación y Deportes, las siguientes funciones: 1) Aprobación del inicio de expedientes de contratación en obras y servicios; motivado en los términos previstos por el artículo 28 de la Ley 9/2017. 2) Tramitación de contratos menores en obras y servicios, incluyendo la autorización y disposición del gasto; dando cuenta, mensualmente, a la Junta de Gobierno Local de la relación de contratos adjudicados en el mes inmediatamente anterior; excepto los contratos menores de cuantía inferior a 6.000 €, tramitados por el sistema de vales o directamente por los servicios gestores. 3) Preparación, adjudicación, modificación, cesión y resolución de los contratos en obras y servicios que se tramiten por el procedimiento abierto del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 (súper-simplificado); dando cuenta, mensualmente, a la Junta de Gobierno Local de la relación de contratos adjudicados en el mes inmediatamente anterior. 4) Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación, prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017. 5) Formalización de contratos de obras y servicios a través de Centrales de Contratación a las que, previamente, se haya adherido el Ayuntamiento. 6) Adjudicación de contratos en obras y servicios en el marco de sistemas dinámicos de adquisición. 7) Remisión de expedientes que hayan sido objeto del recurso especial en materia de contratación en obras y servicios, al órgano competente para su resolución, y elaboración del correspondiente informe. 8) Aprobación de los planes de seguridad y salud de las obras. 9) Devolución de garantías y cancelación de avales constituidos para responder de las obligaciones contractuales en obras y servicios. 10) Mantener el resto de delegaciones dispuestas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2019. La delegación conferida requerirá, para su eficacia, la aceptación por parte del Concejal; debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria.

D. Felipe Pérez Manso acepta la delegación conferida.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**489/F. DESIGNACIÓN de representantes en órganos colegiados en los que Ayuntamiento es partícipe.** Se justifica la urgencia, en la próxima convocatoria de una reunión de estos órganos colegiados.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se da cuenta de una Propuesta de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

Modificada la composición de la Corporación Municipal, como consecuencia del cese de Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte y de la toma de la posesión de D. Felipe Pérez Manso en el cargo de Concejal, esta Alcaldía, conforme con el artículo 127.1

de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Proponer al Patronato de la Fundación Gerardo Diego el cese de Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte y el nombramiento, en su lugar, de D. Javier Ceruti García de Lago SEGUNDO. Designar a D. Felipe Pérez Manso como representante del Ayuntamiento de Santander en el Consejo Escolar de la Escuela de Adultos.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**490/F. PROPUESTA de nombramiento de representante en la Fundación Santander Creativa.** Se justifica la urgencia, en la próxima celebración de una reunión de este órgano colegiado.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se da cuenta de una Propuesta de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

Modificada la composición de la Corporación Municipal, como consecuencia del cese de Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte y de la toma de la posesión de D. Felipe Pérez Manso en el cargo de Concejal, esta Alcaldía, conforme con el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Poner en conocimiento de la Fundación Santander Creativa que D. Javier Ceruti García de Lago ha sido nombrado Concejal Delegado en materia de cultura. En consecuencia, se propone su cese en representación del Grupo Ciudadanos de Santander, al haber adquirido la condición de miembro nato del Patronato. SEGUNDO. Proponer al Patronato de Fundación Santander Creativa el nombramiento, en representación del Grupo Ciudadanos de Santander, de D. Felipe Pérez Manso.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**491/F. AUTORIZACIÓN previa a la Fundación Santander Creativa para la concesión de subvenciones para proyectos culturales.** Se justifica la urgencia, en la próxima celebración de una reunión de este órgano colegiado para aprobar la concesión de las subvenciones.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se da cuenta de una propuesta de la Concejala de Cultura, Deportes y Transparencia, por sustitución, del siguiente tenor literal:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, esta Concejala Delegada eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO: Conceder la autorización previa, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la concesión de las subvenciones reguladas por la convocatoria de la Fundación Santander Creativa, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos culturales, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2020, y sus Bases reguladoras aprobadas por orden FSC/2/2020, de 15 de junio, y cuya propuesta de resolución, formulada por el órgano previsto en la norma reguladora de la subvención, la cual dispone lo siguiente: PRIMERO. Adjudicar las subvenciones a los solicitantes, para el objeto y por las cuantías que se detallan en el listado al presente Acuerdo. SEGUNDO. Denegar las subvenciones al resto de los concurrentes, por los motivos que igualmente se detallan en dicho listado, bien por puntuación insuficiente o bien por las razones que se indican en el mismo.

**ANEXO I TRAYECTORIA**

| N. Registro | Proyecto  | Solicitante                                    | Importe solicitado | SELECCIONADOS                    |   |  |   |                                      |   |       | Importe concedido |
|-------------|---|--|--------------------|----------------------------------|---|--|---|--------------------------------------|---|-------|-------------------|
|             |   |  |                    | CRITERIOS DE EVALUACIÓN          |   |  |   |                                      |   |       |                   |
|             |   |  |                    | 1. Calidad, interés transvers/30 | 2. Estabilidad, arraigo e implantación/30 | 3. Contribución consolidación del sector /10 | 4. Generación de redes de trabajo locales y foráneos/10 | 5. Participación + reperc. social/10 | 6. Viabilidad/ financiación compl em/10 | Total |                   |
| T29         | Festival internacional de circo 'En la cuerda floja'                              | El Café de las Artes                           | 30.000,00 €        | 26                               | 22  | 8  | 8   | 6                                    | 6                                       | 76    | 28.900,00 €       |
| T32         | Muestra Internacional de Artes Fantásticas de Santander (MAF)                     | Magnet Siglo XXI                               | 100.000,00 €       | 26                               | 28  | 6  | 6   | 8                                    | 2                                       | 76    | 94.000,00 €       |
| T20         | Certamen Tipos  | Juan Teja Fernández                            | 22.000,00 €        | 26                               | 20  | 7  | 8   | 8                                    | 5                                       | 74    | 22.000,00 €       |
| T26         | Teatro Exprés   | ACEPAE   | 26.652,00 €        | 26                               | 22  | 9  | 9   | 6                                    | 2                                       | 74    | 25.500,00 €       |
| T12         | Desvelarte, festival de arte público de Santander                                 | ACAI Asoc Artistas Independientes de Cantabria | 22.832,00 €        | 25                               | 27  | 6  | 7   | 8                                    | 0                                       | 73    | 22.832,00 €       |
| T21         | Jornadas Altera   | ESAC Roberto Orallo                            | 3.500,00 €         | 25                               | 22  | 5  | 7   | 7                                    | 5                                       | 71    | 3.500,00 €        |
| T9          | Edición de Peonza. Revista de literatura infantil y juvenil                       | Asoc Cultural Peonza                           | 6.500,00 €         | 20                               | 26  | 6  | 7   | 6                                    | 6                                       | 71    | 6.500,00 €        |
| T36         | Indifest. XV Festival de teatro y danza independiente de la ciudad de Santander   | Escena Miriñaque                               | 6.125,00 €         | 25                               | 22  | 7  | 6   | 6                                    | 3                                       | 69    | 6.125,00 €        |
| T24         | Programa Confluencias   | Nocapaper                                      | 11.320,00 €        | 25                               | 18  | 9  | 9   | 7                                    | 0                                       | 68    | 11.320,00 €       |
| T34         | La Espiral Contemporánea(LEC) : VII Semana de danza emergente ciudad de Santander | Cristina Samaniego                             | 20.000,00 €        | 20                               | 20  | 8  | 8   | 7                                    | 3                                       | 66    | 20.000,00 €       |
| T14         | Meeting Baby, IV Encuentro Europeo de las Artes para la primera infancia          | Escena Miriñaque                               | 15.550,00 €        | 25                               | 18  | 7  | 7   | 6                                    | 2                                       | 65    | 15.550,00 €       |
| T4          | Sol Cultural  | Asociación Sol Cultural                        | 4.500,00 €         | 20                               | 25  | 4  | 6   | 8                                    | 0                                       | 63    | 4.500,00 €        |

|     |  |   |              |    |    |   |   |   |   |    |             |
|-----|--|---|--------------|----|----|---|---|---|---|----|-------------|
| T19 | Raqueros del Jazz                            | Vicente González Marcos                 | 15.000,00 €  | 25 | 20 | 6 | 6 | 6 | 0 | 63 | 15.000,00 € |
| T41 | Café Entrehuertas                            | Asociació Cantabria@Europa              | 975,00 €     | 20 | 18 | 6 | 7 | 7 | 3 | 61 | 975,00 €    |
| T7  | Teatro de una noche de verano                | Ábrego Producciones                     | 9.500,00 €   | 20 | 25 | 6 | 5 | 5 | 0 | 61 | 9.500,00 €  |
| T13 | Leyendo Santander                            | Gil Soto                                | 630,00 €     | 26 | 15 | 6 | 6 | 7 | 0 | 60 | 9.630,00 €  |
| T6  | VIII y IX ciclo de conciertos de la Academia | Academia de Música Antigua de Cantabria | 7.388,08 €   | 24 | 18 | 4 | 6 | 5 | 2 | 59 | 7.388,00 €  |
| T22 | ARTEcturaS 2020                              | César Córdoba                           | 12.200,00 €  | 22 | 16 | 7 | 7 | 7 | 0 | 59 | 12.200,00 € |
| T35 | IV Miradas Globales                          | Asoc La Llave Azul                      | 3.590,00 €   | 22 | 18 | 4 | 6 | 7 | 1 | 58 | 3.375,00 €  |
| T39 | Delascalles un museo                         | Laura Crespo Delgado                    | 15.000,00 €  | 22 | 18 | 4 | 6 | 8 | 0 | 58 | 14.118,50 € |
| T38 | Santander en la sangre                       | Edy Asenjo & CO                         | 18.000,00 €  | 22 | 18 | 6 | 4 | 6 | 2 | 58 | 16.946,50 € |
|     |  | Subtotal solicitado                     | 360.262,08 € |    |    |   |   |   |   |    | 349.860,00  |

| NO SELECCIONADOS |   |   |                    |                                   |   |  |  |                            |                                     |       |                   |
|------------------|---|---|--------------------|-----------------------------------|---|--|--|----------------------------|-------------------------------------|-------|-------------------|
| N. Reg           | Proyecto  | Solicitante   | Importe solicitado | CRITERIOS DE EVALUACIÓN           |   |  |  |                            |                                     | Total | Importe concedido |
|                  |   |   |                    | 1. Calidad, interés, transvers/30 | 2. Estabilidad, arraigo, implantación30 | 3. Contribución consolidación del sector /10 | 4. Generación de redes de trabajo locales y foráneos /10 | 5Particip+reperc.social/10 | 6Viabilidad/financiación complet/10 |       |                   |
| T18              | Muestra internacional de teatro contemporáneo +aula de teatro       | Universidad de Cantabria                                    | 10.000,00 €        | 8                                 | 25                                      | 6  | 6  | 5                          | 5                                   | 55    | /                 |
| T30              | XI Festival internacional de la magia y lo visual                   | Raúl Alegría Rodríguez                                      | 34.000,00 €        | 12                                | 18                                      | 6  | 6  | 6                          | 4                                   | 52    | /                 |
| T17              | Santander Music 2020 Circus   | Santander Live Producciones                                 | 100.000,00 €       | 10                                | 20                                      | 6  | 6  | 5                          | 2                                   | 49    | /                 |
| T10              | Ciclo Talía   | Palco Tres Gestión  | 45.000,00 €        | 8                                 | 22                                      | 6  | 4  | 4                          | 4                                   | 48    | /                 |
| T23              | Ciclo Pasajes   | Aso Cultural Fluent   | 38.000,00 €        | 12                                | 12                                      | 6  | 6  | 3                          | 2                                   | 41    | /                 |
| T33              | Exhibit Lab   | Exhibit Art Management                                      | 15.475,00 €        | 18                                | 5                                       | 6  | 6  | 3                          | 2                                   | 40    | /                 |
| T37              | La Reunión en Danza   | Movimiento en red Asoc Profesional de la Danza de Cantabria | 12.761,00 €        | 12                                | 5                                       | 7  | 7  | 5                          | 2                                   | 38    | /                 |
| Tt16             | Cines Groucho   | Cines Groucho   | 12.000,00 €        | 12                                | 10                                      | 4  | 2  | 4                          | 5                                   | 37    | /                 |
| T25              | La linterna Mágica 2020   | Alfonso Javier Cifrián                                      | 5.000,00 €         | 10                                | 2                                       | 6  | 6  | 4                          | 8                                   | 36    | /                 |
| T8               | Amor y Arte   | Asoc cultural La Nave de Euterpe                            | 6.000,00 €         | 18                                | 4                                       | 5  | 3  | 5                          | 0                                   | 35    | /                 |
| T15              | Cole Al Teatro  | Begoña Crespo García  | 14.450,00 €        | 15                                | 6                                       | 5  | 5  | 3                          | 0                                   | 34    | /                 |
| T28              | Orquesta sinfónica del Cantábrico temporada 2020                    | Orquesta Sinfónica del Cantábrico                           | 53.606,00 €        | 10                                | 3                                       | 7  | 7  | 4                          | 3                                   | 34    | /                 |
| T11              | Centro de Fotografía de Santander La Recámara                       | Santander de Inmuebles                                      | 42.723,90 €        | 10                                | 12                                      | 4  | 4  | 3                          | 0                                   | 33    | /                 |
| T40              | II Festival internacional de Vídeo Mapping y Artes Afines El Puerto | M Carmen Campo Ruido Interno                                | 37.344,90 €        | 12                                | 5                                       | 4  | 6  | 4                          | 1                                   | 32    | /                 |

|     | Encantado  |                                  |             |    |    |   |   |   |   |    |   |
|-----|--|----------------------------------|-------------|----|----|---|---|---|---|----|---|
| T31 | Proyecto Espora  | Carmen Quijano                   | 13.500,00 € | 10 | 5  | 5 | 4 | 6 | 0 | 30 | / |
| T27 | Actividad Cultural Espacio Lateral                                 | Espacio Lateral                  | 22.400,00 € | 10 | 2  | 6 | 7 | 3 | 2 | 30 | / |
| T5  | Digitalización Catálogo y Página Web Bilingüe El Desvelo Ediciones | Francisco Javier Fernández Rubio | 4.400,00 €  | 10 | 5  | 4 | 5 | 3 | 0 | 27 | / |
| T42 | Academias Musicales Wom Santander 2020                             | Álvaro Piedra                    | 39.900,00 € | 10 | 3  | 4 | 6 | 3 | 1 | 27 | / |
| T1  | Tri-Visibles   | Contigo Tres Teatro              | 13.900,00 € | 8  | 8  | 3 | 2 | 3 | 0 | 24 | / |
| T2  | Guía del Museo Cantabro del Ferrocarril                            | Asoc Amigos del Ferrocarril Acaf | 900,00 €    | 8  | 10 | 1 | 1 | 4 | 0 | 24 | / |
| T3  | Gran exposición de playmobils y juguetes clásicos                  | Jesús Jiménez Mago Xujo          | 10.290,00 € | 5  | 2  | 1 | 1 | 2 | 0 | 11 | / |

## Anexo II. Cultura Emprende

| SELECCIONADOS       |  |   |                   |                                   |                 |                                     |                                |                              |                                      |       |                   |
|---------------------|--|---|-------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-------|-------------------|
| N. registro         | Proyecto   | Solicitante   | Importe solicitud | CRITERIOS DE EVALUACIÓN           |                 |                                     |                                |                              |                                      |       | Importe concedido |
|                     |  |   |                   | 1.Calidad, interés, transvers./30 | 2.Innovación/30 | 3.Generación de redes de trabajo/10 | 4.Colab. agentes+ciudadanía/10 | 5.Particip.+reperc.social/10 | 6.Viabilidad/financiación complem/10 | Total |                   |
| CE1                 | Escena Inmune  | Mª Eugenia Ruiz Ortiz                                       | 12.800,00 €       | 27                                | 27              | 6                                   | 8                              | 8                            | 0                                    | 76    | 12.200,00 €       |
| CE5                 | Santander desde una práctica de la quietud                     | Laura Escallada Allende                                     | 6.640,00 €        | 27                                | 26              | 5                                   | 6                              | 6                            | 2                                    | 72    | 6.640,00 €        |
| CE35                | Espacios habitados: cuerpografías para visibilizar territorios | Mariana de Paula Ferreira                                   | 7.000,00 €        | 22                                | 24              | 6                                   | 8                              | 8                            | 4                                    | 72    | 7.000,00 €        |
| CE10                | Contar el exilio a tres voces                                  | Mónica González Megoya                                      | 6.260,00 €        | 26                                | 25              | 5                                   | 6                              | 6                            | 3                                    | 71    | 6.260,00 €        |
| CE23                | La ciudad del juego  | Pablo López Posada  | 14.950,00 €       | 25                                | 25              | 7                                   | 6                              | 8                            | 0                                    | 71    | 14.300,00 €       |
| CE28                | Programación Expandida   | Asoc de profesional de Danza de Cantabria Movimiento en red | 5.555,00 €        | 22                                | 25              | 7                                   | 5                              | 6                            | 3                                    | 68    | 5.555,00 €        |
| CE24                | Sky Sessions   | Burbuja Films   | 15.000,00 €       | 25                                | 25              | 6                                   | 5                              | 6                            | 0                                    | 67    | 15.000,00 €       |
| CE34                | Début  | Asociación Cantabria @Europa                                | 3.000,00 €        | 20                                | 22              | 8                                   | 8                              | 8                            | 1                                    | 67    | 3.000,00 €        |
| CE21                | Hop  | Javier Gandarillas  | 10.000,00 €       | 22                                | 22              | 8                                   | 5                              | 6                            | 3                                    | 66    | 10.000,00 €       |
| Subtotal solicitado |  |   | 81.205,00 €       |                                   |                 |                                     |                                |                              |                                      |       | 79.955,00 €       |

| NO SELECCIONADOS |   |  |                    |                                  |                  |                                     |                                |                             |  |       |                   |
|------------------|---|--|--------------------|----------------------------------|------------------|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|-------|-------------------|
| N. Registro      | Proyecto  | Solicitante  | Importe Solicitado | CRITERIOS DE EVALUACIÓN          |                  |                                     |                                |                             |  |       | Importe concedido |
|                  |   |  |                    | 1.Calidad interés, transvers./30 | 2.Innovación /30 | 3.Generación de redes de trabajo/10 | 4.Colab.agentes+ciudadanía /10 | 5Particip +reperc.social/10 | 6.Viabilidad / financiación complem/10 | Total |                   |
| CE19             | El Tercer Tiempo  | Begoña García Crespo                               | 9.850,00 €         | 20                               | 18               | 8                                   | 5                              | 5                           | 0                                      | 56    | Suplente 1        |
| CE12             | Concurso Vídeo-Móvil Artístico Cultural Ciudad de Santander | Asociación para el desarrollo educativo y cultural | 3.500,00 €         | 18                               | 16               | 2                                   | 8                              | 8                           | 3                                      | 55    | Suplente 2        |
| CE18             | La Botánica Espacio Creativo                                | Isabel de la Sierra González Pola                  | 14.950,00 €        | 18                               | 18               | 6                                   | 4                              | 4                           | 0                                      | 50    | /                 |

|      |   |  |             |    |    |   |   |   |   |    |   |
|------|---|--|-------------|----|----|---|---|---|---|----|---|
| CE20 | ¿Playa monte?   | Ruth Garreta   | 15.000,00 € | 16 | 16 | 5 | 6 | 5 | 2 | 50 | / |
| CE41 | Factoría espiral  | Cristina Samaniego Fernández                         | 15.000,00 € | 16 | 16 | 6 | 6 | 6 | 0 | 50 | / |
| CE32 | Plató Principal   | Eduardo Fernández García (Edy Asenjo & Co)           | 15.000,00 € | 18 | 20 | 3 | 4 | 1 | 1 | 47 | / |
| CE33 | Santander Puertas Adentro   | Eduardo Fernández García (Edy Asenjo & Co)           | 15.000,00 € | 18 | 15 | 6 | 3 | 4 | 1 | 47 | / |
| CE6  | Festival Internacional de Burlesque de Santander  | María del Rocío Álvarez Salamanca                    | 6.700,00 €  | 15 | 20 | 5 | 3 | 3 | 0 | 46 | / |
| CE26 | Santander Múltiple  | Arko Promociones Culturales Culturales SL            | 14.830,00 € | 18 | 16 | 4 | 2 | 5 | 0 | 45 | / |
| CE8  | I Encuentro nacional y europeo de plataformas para el cambio. Creación de capacidades para profesionales]                     | Laboratorio SLD/en lugar de creación                 | 15.000,00 € | 10 | 15 | 6 | 3 | 6 | 5 | 45 | / |
| CE16 | Cultura en 360º   | Trueba & Trueba Producciones                         | 14.000,00 € | 15 | 22 | 3 | 2 | 2 | 0 | 44 | / |
| CE39 | Creaciones compartidas en torno a lo coreográfico   | Beatriz Palenzuela Martínez                          | 12.720,00 € | 18 | 12 | 5 | 4 | 4 | 1 | 44 | / |
| CE11 | Festival Soul Shake 2020  | Mestizo Producciones SL y Houston Party SL UTE       | 15.000,00 € | 15 | 15 | 3 | 1 | 3 | 6 | 43 | / |
| CE29 | RIO (Red Internacional de Orquestas): creación, fomento e internacionalización de redes musicales instrumentales de Cantabria | Asociación cultural orquesta del cántabro            | 15.000,00 € | 12 | 15 | 7 | 3 | 3 | 3 | 43 | / |
| CE7  | Producción y estreno de la obra teatral "Variaciones enigmáticas"   | Palco Tres Gestión S.L.                              | 15.000,00 € | 15 | 12 | 5 | 1 | 2 | 7 | 42 | / |
| CE40 | I Encuentro de profesionales del sector de la narración gráfica   | Óscar Muñiz Pereda                                   | 15.000,00 € | 12 | 16 | 7 | 1 | 2 | 3 | 41 | / |
| CE3  | I Festival Internacional La Música de los Días  | Schola Ars Poliphonica de Santander                  | 14.100,00 € | 20 | 10 | 5 | 1 | 2 | 0 | 38 | / |
| CE2  | La Compañía del Ferrocarril del Cantábrico: Línea Santander a Llanes  | Asociación Cántabra de Amigos del Ferrocarril (ACAF) | 4.100,00 €  | 15 | 10 | 2 | 2 | 3 | 5 | 37 | / |
| CE38 | La gran música del siglo XXI en Santander   | Asociación Bahía Jazz                                | 15.000,00 € | 15 | 12 | 3 | 1 | 3 | 2 | 36 | / |
| CE14 | ARTEM - Jóvenes artistas  | Editorial Cantabria S.A.                             | 14.985,00 € | 12 | 12 | 4 | 2 | 5 | 1 | 36 | / |
| CE27 | Conversaciones  | Humberto Bilbao Ogando                               | 14.500,00 € | 10 | 10 | 4 | 2 | 3 | 5 | 34 | / |

|                 |   |   |             |    |    |   |   |   |   |    |   |
|-----------------|---|---|-------------|----|----|---|---|---|---|----|---|
| C37             | La Azotea, más que un programa de radio | APTACAN                                     | 15.000,00 € | 10 | 10 | 2 | 5 | 5 | 0 | 32 | / |
| CE25            | Entresijo de la memoria                 | Asociación de música creativa Dr. Bobó      | 9.440,00 €  | 15 | 10 | 2 | 1 | 2 | 0 | 30 | / |
| CE4             | Salvemos el bosque de Santander         | Consort Music S.L.                          | 12.560,00 € | 10 | 12 | 2 | 2 | 3 | 0 | 29 | / |
| CE13            | La Aventura del Camino. Júbilus         | Javier Mediavilla Saiz                      | 5.670,00 €  | 10 | 8  | 3 | 2 | 2 | 4 | 29 | / |
| CE9             | Mucho Arte                              | Vlada Mertvetsova                           | 9.500,00 €  | 10 | 5  | 3 | 2 | 3 | 0 | 23 | / |
| CE17            | La Moderna Escuela para Emprendedores   | Isabel de la Sierra González – Pola         | 15.000,00 € | 5  | 5  | 5 | 2 | 6 | 0 | 23 | / |
| CE30            | Reformula en CE29                       | Asociación cultural orquesta del cantábrico | 15.000,00 € | /  | /  | / | / | / | / | /  | / |
| CE31            | Reformula en CE29                       | Asociación cultural orquesta del cantábrico | 15.000,00 € | /  | /  | / | / | / | / | /  | / |
| CE36            | No aporta proyecto                      | Asociación Cultura Social Cantabria         | No aporta   | /  | /  | / | / | / | / | /  | / |
| CE22 / Renuncia | Abrazos                                 | José Antonio González Gómez                 | No aporta   | /  | /  | / | / | / | / | /  | / |
| CE15            | /registro incorrecto/                   |   |             |    |    |   |   |   |   |    | / |

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las catorce horas, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.